

**Llamado a aspirantes para cubrir un cargo docente Asistente (Grado 2),
30 hs. Semanales, interino, para integrarse al Programa Integral
Metropolitano (PIM) de la Universidad de la República.**

Bases

Se llama a aspirantes a un cargo de Asistente (Grado 2), 30hs semanales, interino, para cumplir funciones en la línea de intervención e investigación “mundo del trabajo, ambiente y organizaciones sociales” del Programa Integral Metropolitano de la Universidad de la República.

La designación sera por un año a partir de la toma de posesión.

1- Perfil y tareas del cargo

1.1- Perfil del cargo

El perfil buscado incluye:

- Experiencia en actividades de investigación, enseñanza y extensión vinculada a nivel territorial.
- Experiencia de trabajo con el sector productivo tanto nivel rural como urbano.
- Experiencia profesional o pre-profesional trabajo con organizaciones sociales.
- Capacidad para el trabajo en equipo.
- Aptitud para el trabajo interdisciplinario.
- Manejo de herramientas informáticos.

1.2- Tareas del cargo

Junto a las tareas específicas establecidas por el Estatuto de Personal Docente para los Asistentes Grado 2, los docentes tendrán las siguientes tareas:

- Asumir tareas de enseñanza, investigación y extensión en el PIM, en particular en la línea “*mundo del trabajo, ambiente y organizaciones sociales*”.
- Realizar tareas de identificación de demandas e investigación y abordaje de problemáticas territoriales.
- Colaborar en la generación y desarrollo de propuestas de enseñanza dirigidas a estudiantes de los servicios universitarios, así como cursos de formación permanente dirigidos a graduados con presencia local.
- Cumplir tareas de apoyo en los acuerdos del PIM con los servicios universitarios, a fin de facilitar intervenciones en el territorio.
- Mantener una relación permanente con organizaciones, instituciones y actores sociales locales.
- Apoyo en los soportes de comunicación institucional del programa y procesamientos de datos.

2- Documentación solicitada a los postulantes

Los y las aspirantes a los cargos deberán presentar:

- Relación de méritos realizada de acuerdo a los capítulos que se detallan en las presentes bases. Se deberán entregar 3 (tres) copias impresas de la relación de méritos. Deberán completar un formulario de declaración jurada de méritos, acompañada de timbre profesional.
La Comisión Asesora que atenderá en el llamado podrá solicitar documentación probatoria de los méritos presentados en cualquier momento del proceso de evaluación.
- Propuesta de trabajo sobre “aportes de las prácticas universitarias al desarrollo socio-productivo de la región noreste metropolitana de Montevideo”. Los aspirantes deberán entregar 3 (tres) copias de la propuesta de trabajo.

Las postulaciones que no contengan esta documentación serán dejadas de lado por parte de la Comisión Asesora que entienda en el llamado.

3- Contenido y ponderación de la relación de méritos y la propuesta de trabajo

3.1: Criterios de evaluación de las aspiraciones.

La comisión analizará las postulaciones según los siguientes criterios:

- La relación de méritos tendrá una ponderación máxima del 70% de todos los méritos y antecedentes presentados por el o la postulante.
- La propuesta de trabajo sumada a su defensa en entrevista con la Comisión tendrá una ponderación máxima del 30% de todos los méritos y antecedentes.

3.2: Contenido de la relación de méritos y la propuesta de trabajo.

La relación de méritos y la propuesta de trabajo deberán estructurarse del modo que se detalla a continuación. Las postulaciones que no se presenten de acuerdo a los criterios aquí establecidos podrán ser dejadas de lado por la Comisión Asesora.

3.2.1- Relación de méritos

Título y formación

Refiere a la formación universitaria de grado y posgrado culminada y/o en curso. También se incluyen aquí los cursos de formación permanente y actualización profesional específicos respecto al perfil del cargo. No se incluye en este capítulo la participación en jornadas, congresos o talleres.

Enseñanza

Refiere a los antecedentes en enseñanza universitaria de grado y posgrado. Se incluye aquí la experiencia de trabajo docente en el marco de cursos curriculares y extracurriculares, así como actividades de formación en campo y tutorías. Se deberá brindar la información completa de

cada caso.

Extensión y Actividades en el Medio

Refiere a los antecedentes en extensión universitaria y/o actividades en el medio. Se incluye aquí la experiencia de trabajo en actividades curriculares de extensión, proyectos y programas de extensión y/o asistencia. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del proyecto o programa y encuadre universitario de la misma), así como el tiempo de duración de la experiencia, su localización, la problemática abordada, así como el rol específico que le competió al aspirante en la misma.

Investigación

Refiere a los antecedentes en investigación científica y creación de conocimiento. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del proyecto o programa y encuadre universitario de la misma), así como el tiempo de duración, la problemática investigada y el rol específico que le competió al aspirante en la investigación. En este ítem se incluirá también la estrategia de divulgación de resultados, así como producciones académicas derivadas de las investigaciones (siempre que no sean publicaciones, las cuales se deberán incluir en el próximo capítulo).

Publicaciones específicas

Refiere a las publicaciones realizadas por el aspirante en temáticas específicas al perfil del cargo. Se incluyen en este capítulo la autoría o co-autoría de libros, artículos académicos en libros o revistas, publicaciones de informes de investigación, conceptualización de experiencias de extensión y/o enseñanza, entre otras, sean impresas o electrónicas. También se incluye aquí la coordinación o compilación de publicaciones, siempre que sean específicas al perfil del cargo. Se deberá incluir la información completa de cada una de las publicaciones que correspondan.

Otras publicaciones

Refiere a las publicaciones no comprendidas en el ítem anterior. Se deberá incluir la información completa de cada una de las publicaciones que correspondan.

Presentaciones, ponencias, otras acciones similares sin publicar.

Refiere a presentaciones en congresos, seminarios, mesas, foros, entre otras, que no hayan sido publicadas.

Actuación profesional específica

Refiere a la experiencia profesional del aspirante en cargos y tareas específicas vinculadas al perfil del llamado. Se deberá brindar suficiente información sobre la tarea realizada, su duración, su encuadre institucional, y el rol específico que le competió al aspirante en la misma.

Manejo de herramientas informáticas

Refiere a la formación y manejo de herramientas comunicacionales tanto institucionales (soporte web, diseño, etc.) como comunitarias (por ejemplo, audiovisual). Además, se podrán incorporar en este rubro otras herramientas informáticas útiles para el trabajo territorial (por ejemplo, manejo de imágenes o procesadores de datos).

Antecedentes en cogobierno y gestión

Refiere a los antecedentes en integración de órganos y/o comisiones de cogobierno de la Universidad de la República, así como la integración en responsabilidades de gestión universitaria.

Otros méritos

Se incluyen aquí aquellos méritos y antecedentes pertinentes respecto al perfil del llamado que no hubieran sido incluidos en los capítulos precedentes.

3.2.2- Propuesta de trabajo y concepción del cargo.

El documento de ““aportes de las prácticas universitarias al desarrollo socio-productivo de la región noreste metropolitana de Montevideo” tendrá como referencia el perfil del presente llamado, y deberá contar con los siguientes contenidos no excluyentes, que el autor organizará de acuerdo a su preferencia. La extensión de este documento será de 8 carillas como máximo (hoja A4, fuente Arial, tamaño 12, interlineado simple, márgenes de 2cm por lado).

Los documentos necesarios para la preparación de las postulaciones pueden descargarse del siguiente sitio:

<http://www.pim.udelar.edu.uy/>

Los y las aspirantes con posibilidades de acceder al cargo podrán ser convocados por la Comisión Asesora a una entrevista en caso de que se considere necesario.

4- Sobre la evaluación de los postulantes

El Consejo Delegado Académico de la Universidad de la República designará una Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de los/las aspirantes a este llamado.

La Comisión Asesora evaluará las aspiraciones de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Bases.

Una vez finalizado su trabajo, la Comisión Asesora emitirá un informe debidamente fundamentado que quedará registrado en el acta respectiva, y será remitido al Consejo Delegado Académico.

En dicho informe, la Comisión Asesora sugerirá la designación de 1 (un) aspirante, a partir de la toma de posesión y por el período de un año. Al tiempo que elaborará una lista de prelación con otros aspirantes que estén en condiciones de acceder al cargo. Dicha lista de prelación tendrá una vigencia de un año. La Comisión Asesora podrá también, de considerarlo pertinente, declarar desierto el llamado.

-El llamado permanecerá abierto por el periodo de 20 días hábiles a partir de la fecha de su apertura.